



**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**FINANZAS.-**

**REF.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES PARA  
GASTOS MENORES EN EFECTIVO**

**DECRETO EX. N° 8.- /**

**CURACAUTIN, 06 de Enero del 2017.-**

**VISTOS:**

1.- Las disposiciones vigentes establecidas por el Ministerio de Hacienda, en el sentido que los organismos del Sector Público podrán, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o funcionarios que, en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 (Quince) Unidades Tributarias Mensuales, para efectuar Gastos Menores.;

2.- La resolución exenta N° 2.544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;

3.- Las iniciativas presentadas en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;

4.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263/1975, que fija Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

5.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

6.- El Decreto Exento N° 3.276, del 06/12/2016, que delega facultades en el Administrador Municipal a Don Hugo Edmundo Vidal Merino, Grado 7°, Escalafón de Directivos.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE el Giro de Fondos Globales, para operaciones menores en dinero efectivo, para el desarrollo de acciones del programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016, para lo cual la unidad de finanzas del Departamento de Educación mediante cheques bancarios, entregará dichos recursos al funcionario que más abajo se individualizan:

<u>FUNCIONARIOS</u>	<u>RUT</u>	<u>CARGO</u>	<u>MONTO.</u>
Jorge Fuentes Godoy	10.954.780-8	Jefe DAEM	\$600.000



**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**FINANZAS.-**

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, el funcionario señalado precedentemente deberá preparar mensualmente las Rendiciones de Cuenta por los pagos efectivos y remitirla a la unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal. Dichas Rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, de 11/03/2015.

4.- La unidad de Control Interno Municipal, podrá, en cualquier momento, realizar arqueos de caja de tal manera de asegurar que dichos recursos cumplan el objetivo para lo cual fueron destinados, comunicando al Alcalde cualquier anomalía y/o mal uso que se le pudiera estar dando.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por Orden del Alcalde”



*[Handwritten signature]*  
**GLORIA K. WEISE SEPULVEDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*[Handwritten signature]*  
**HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

HEVM/gkws/chov/ferr.-  
DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
- Unidad de Control Interno Municipal
- Archivo